



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-01086376- -NEU-POLICIA - DESIGNACIÓN AGTE. GABRIEL ANTONIO RAMOS -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-01086376- -NEU-POLICIA del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución RESOL-2022-90-E-NEU-SSEG de la entonces Secretaría de Seguridad, se aceptó la baja por renuncia del Agente Nuevo Cuadro (Categoría KS-1), Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Luis Alfredo Salazar, CUIL N° 20-36981043-0, legajo personal 811.192, Clase 1993, quedando vacante un (1) puesto de Disponible, código de función (ODI), hasta su próxima cobertura;

Que luce incorporada al presente expediente, documentación del señor Gabriel Antonio Ramos, CUIL N° 20-28453572-4, para cubrir el cargo vacante, quien cumple con todos los requisitos necesarios para su ingreso;

Que la correspondiente designación será de “Alta en Comisión” por el término de hasta seis (6) meses, a partir de la toma de posesión del cargo, período donde quedará confirmado o se extinguirá la relación contractual por no confirmación en virtud de no cumplir con la reglamentación vigente, y/o por falta de adaptación al medio, delegando en la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén las facultades para disponer la no confirmación que pudiere corresponder, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes;

Que obra en las presentes actuaciones, conformidad del señor Jefe de Policía de la Provincia del Neuquén;

Que han tomado debida intervención la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria; y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Seguridad;

Que conforme lo expuesto y no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma con encuadre legal en los Artículos 14° Inciso b) y 15° de la Ley 715, y Artículos 5° y siguientes del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.);

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución RESOL-2022-90-E-NEU-SSEG de la entonces Secretaría Seguridad, que forma parte del Expediente Electrónico EX-2024-01086376- -NEU-POLICIA.

Artículo 2°: CONVIÉRTASE un cargo KS1 de la JUR 03 - SA D - URP 01 – FIN 02 – FUN 01 – SFUN 00 – INC 01 – PPAL 10 – PPAR 00 – SPAR 003 – FUFU 1111 – ACE 001 en un cargo KS-1 de la JUR 03 - SA D - URP 01 – FIN 02 – FUN 01 – SFUN 00 – INC 01 – PPAL 40 – PPAR00 – SPAR003 – FUFU 1111 – ACE 001, del Presupuesto General vigente.

Artículo 3°: TRANSFÓRMASE en la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén, un (1) puesto de Disponible, código de función (ODI), en un (1) puesto de Maestranza, código de función (OMA).

Artículo 4°: DESÍGNASE como Empleado Civil, asimilado a la Categoría KS-1, Agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Servicios Auxiliares - Escalafón Empleado Civil, al ciudadano Gabriel Antonio Ramos, CUIL N° 20-28453572-4, Clase 1980, ASÍGNASE el puesto de Maestranza, código de función (OMA), en la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén, aprobada por Decreto N° 2518/13 y OTÓRGASE la designación de “Alta en Comisión” por el término de seis (6) meses, a partir de la toma de posesión del cargo.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

Jur	SA	URP	ACE	Fin	Fun	Sfun	Inc	Ppal	Ppar	FuFi
03	D	01	001	02	01	00	01	40	00	1111

Artículo 6°: DETERMÍNASE que la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén será la responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente, con la atribución de disponer la confirmación y/o no confirmación de la designación como “Alta en Comisión” por el término de seis (6) meses para con el Empleado Civil, Cuerpo Servicios Auxiliares - Escalafón Empleado Civil, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes, donde quedará confirmado o se extinguirá la relación contractual, en atención a los considerandos que integran la presente norma y dentro de los plazos dispuestos al personal designado en el presente Decreto.

Artículo 7°: DETERMÍNASE que la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 8°: A través de la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 9°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

Artículo 10°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

